

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE

00 12

ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.**OTORGADA POR: SR. JORGE RAMIRO DUQUE SUAREZ****CUANTIA: INDETERMINADA****DI: copias**

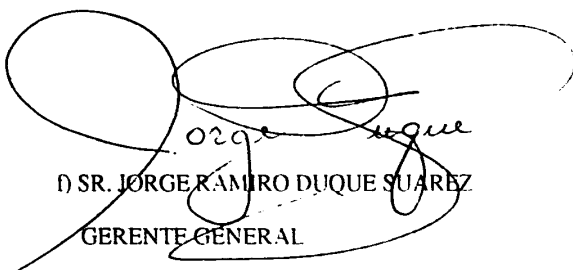
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho; ante mf. Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Jorge Ramiro Duque Suárez, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho conforme consta de la copia certificada del Acta de la Junta y del nombramiento, que se agregan como habilitantes.- ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó al amparo de las Leyes del Ecuador y, actualmente, tiene su domicilio en el Cantón Durán, Provincia de Guayas.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, economista, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, y me pide por los derechos que representa, que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública de la cual conste la presente de cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Jorge Ramiro Duque Suárez, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante

legal de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Acciones de la Compañía, llevada a cabo el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho conforme consta de la copia certificada del Acta de la Junta y del nombramiento, que se agregan como habilitantes.- ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó al amparo de las Leyes del Ecuador y, actualmente, tiene su domicilio en el Cantón Durán, Provincia de Guayas.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, economista, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Abbott Laboratories del Ecuador S.A. se constituyó con un capital de doscientos sesenta y dos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil el día dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el veintitrés de los mismos mes y año.- Dos) Posteriormente, conforme escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil el día once de septiembre de mil novecientos setenta, inscrita el día veintiocho de los mismos mes y año en el Registro Mercantil de ese Cantón, la referida sociedad anónima reformó sus Estatutos Sociales.- Tres) Por escritura pública celebrada ante la señora Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil el día catorce de julio de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día trece de septiembre del mismo año, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de dos millones setecientos treinta y siete mil sucres y reformó sus estatutos sociales.- Cuatro) Abbott Laboratories del Ecuador S.A. cambió su denominación por Abbott Laboratorios del Ecuador S.A., aumento su capital social a la suma de diecinueve millones setecientos treinta y siete mil sucres y reformó sus Estatutos Sociales, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.- Cinco) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto de Guayaquil el día trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintiséis de febrero del mismo año, Abbott Laboratorios del Ecuador S.A. aumento su capital social a la suma de cuarenta y ocho millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- Seis) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil el día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veintiséis de los mismos mes y año, la referida sociedad aumentó su

capital social a la suma de ciento setenta y un millones quinientos mil sucres y reformó sus estatutos sociales.- Siete) Posteriormente, Abbott Laboratorios del Ecuador S.A., cambió su domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Durán y reformó sus estatutos sociales, por escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, el día quince de septiembre del mismo año.- Ocho) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día veintiocho de septiembre del mismo año, la sociedad aumentó su capital social a la suma de dos mil setecientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil sucres y reformó sus Estatutos Sociales.- Nueve) Abbott Laboratorios del Ecuador S.A. reformó íntegramente sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día nueve de enero de mil novecientos noventa y dos.- Diez) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el día quince de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día once de diciembre del mismo año, Abbott Laboratorios del Ecuador S.A., aumentó su capital en la suma de seis mil trescientos veintitrés millones trescientos cincuenta y cuatro mil sucres, para llegar a la suma de nueve mil noventa y ocho millones de sucres.- Once) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Abbott Laboratorios del Ecuador S.A., en sesión celebrada el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió cambiar el domicilio de la compañía del Cantón Durán, provincia de Guayas, a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha y reformar el estatuto de la Compañía en los términos contenidos en el Acta de esa Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas citada.-

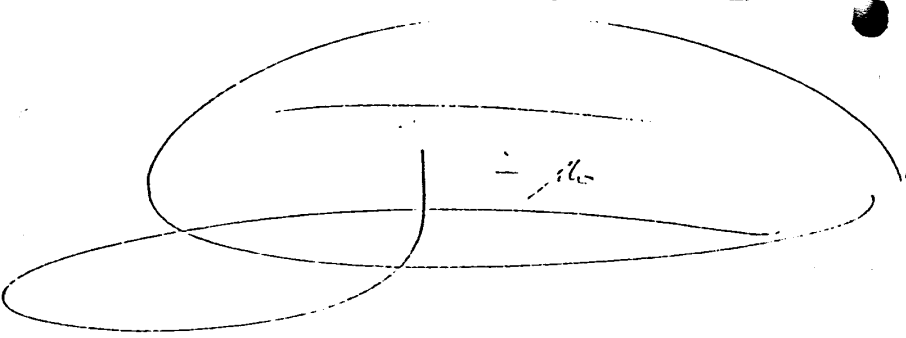
TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, dando cumplimiento con las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas referida anteriormente, el compareciente declara que se cambia el domicilio de ~~ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.~~ del Cantón Durán, provincia de Guayas, a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha y que se reforma el artículo segundo del estatuto social de la sociedad, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República de

Ecuador. Por decisión de la Junta de General de Accionistas se pueden constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del País o del exterior.”.- CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: a) Nombramiento del compareciente.- b) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A... llevada a cabo el cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades para la perfecta validez de esta escritura.- firmado) Señor Doctor Alberto Peña Moscoso, Abogado, Inscripción número cuarenta y tres noventa y tres.” HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


D SR. JORGE RAMIRO DUQUE SUÁREZ
GERENTE GENERAL

ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.

C.I.NO.


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Ilalquin
QUITO - ECUADOR



Durán, marzo 29 de 1996

Sr. D.
Jorge Duque Suárez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía AUBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de un año y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales vigentes y codificados de la Compañía constan de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Ch., el 31 de octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Durán el 9 de enero de 1992.

Muy atentamente,

Dr. Emilio Romero Souvin
Secretario de la Compañía

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.

Durán, marzo 29 de 1996

Jorge Duque Suárez

Dr. Emilio Romero Souvin
Secretario de la Compañía

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Cantón Durán
 13/5
 04 JUL 1998
 P. 1
 LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL
 CANTÓN DURÁN

Certifico que con fecha de hoy queda inscrito el Nomenclato
 de Gerente General de la Compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL
 ECUADOR S.A.; de folios 305 a 306 número 64 del Registro Mer-
 cantil y anotada bajo el número 1311 del Repertorio. -
 Eloy Alfaro, Durán, cuatro de julio de mil novecientos no-
 venta y seis. - El Registrador. -



DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán

Doctor Miguel Vernaza Quevedo, Registrador Mercantil del Cantón
 Durán, certifica que la presente fotocopia de Nomenclato
 es igual a su original. - Eloy Alfaro, Durán, Primero de
 Julio de mil novecientos noventa y seis. - El presente
 Nomenclato encuentra Vigencia. - Vale.



DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Durán

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN DURÁN:

De conformidad con el Numeral 5 del Artículo 10 de
 la LEY NOTARIAL, reformada mediante Decreto Supremo

Acdo. Gerente General de la Compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.



5

No. 2386 del 31 de Marzo de 1.978, publicado
Registro Oficial No. 564, del 12 de Abril de 1.978,
Ley 35, publicado en el Registro Oficial No. 476, del
10 de Julio de 1.986 y Ley Reformativa, publicada en
el Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1.996
D O Y F E que la fotocopia precedente en
UNA FOJA, es exacta al documento que se me exhibió.
En presencia del (Durán), Julio 7 de 1.997.



Abogado Gerardo C. Santillán Bernal
Abogado-Defensor del Comercio Exterior

Razon: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO TRES
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 29 DE Septiembre DE 1.997

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
E. Jaime Andrés Acosta Polanco
CAJON - ECUADOR



ACTA NO.:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Durán, hoy día 5 de febrero de 1998, en las oficinas de la Empresa ubicadas en el kilómetro 4 ½ de la vía Durán - Tambo, el señor Ing. Jorge Durán Vaca, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma del estatuto de la Compañía;
2. Conocer y resolver sobre la designación del señor Subgerente General de la Compañía para un periodo de un año; y,
3. Conocer y resolver sobre la designación del señor Secretario de la Compañía para un periodo de un año.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la accionista presente acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9H00, bajo la Presidencia del señor Sr. Jorge Durán Vaca, Vicepresidente de la Compañía, en reemplazo del señor Presidente, y con la presencia de la accionista ABBOTT LABORATORIES, representada por la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, conforme consta de la carta - poder que se agrega al expediente de la Junta, propietaria de nueve millones noventa y ocho mil (9'098.000) acciones ordinarias y nominativas de mil sucos de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole nueve millones noventa y ocho mil votos; y, actuando como Secretario Ad-Hoc, el señor Dr. Alberto Peña Moscoso.

A continuación, el señor Presidente de la Junta pone en consideración de la accionista cada uno de los puntos del orden del día, en su orden:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio y reforma del estatuto de la Compañía:

Conocido que fue el planteamiento vertido por la señora representante de la Compañía accionista, la Junta resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Durán a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

SEGUNDO: Reformar el artículo segundo del estatuto social de la Compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario aprobado será el siguiente:

Página No. 1

"ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República de Ecuador. Por decisión de la Junta de General de Accionistas se pueden constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del País o del exterior."

TERCERO: La Junta General además resuelve autorizar al señor Gerente General o a quien lo subrogue, en caso de ausencia, falta o impedimento, para que otorgue la escritura pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas.

2. Conocer y resolver sobre la designación del señor Subgerente General de la Compañía para un periodo de un año:

El señor Presidente de la Junta, propone la designación del señor Takami Suyama, para el cargo de Subgerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de un año, por lo cual, la Junta acepta este planteamiento y procede a realizar tal designación.

Adicionalmente la Junta, autoriza al señor Secretario Ad-Hoc para que comunique la designación realizada y recepte la aceptación al cargo.

3. Conocer y resolver sobre la designación del señor Secretario de la Compañía para un periodo de dos años:

En relación con este punto del orden del día, de conformidad con la propuesta del señor Presidente de la Junta, ésta procede a designar a la señora María del Rocío Icaza de Hall, como Secretaria de la Compañía, por el periodo estatutario de un año.

La Junta adicionalmente, autoriza al señor Secretario Ad-Hoc de esta Junta para que comunique la designación realizada y recepte la aceptación al cargo.

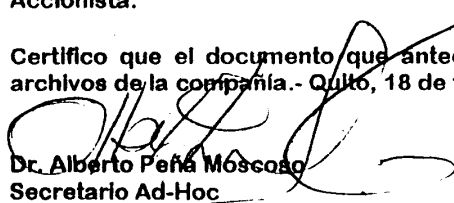
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, la señora representante de la accionista y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Firmado Ing. Jorge Durán Vaca, Vicepresidente; Dr. Alberto Peña Moscoso, Secretario Ad-Hoc; y, Dra. María Rosa Fabara Vera, ABBOTT LABORATORIES, Representante de la Accionista.

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.- Quito, 18 de febrero de 1998.


Dr. Alberto Peña Moscoso
Secretario Ad-Hoc

51

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Q U I N T A

COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO. A VEINTE DE FEBRERO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

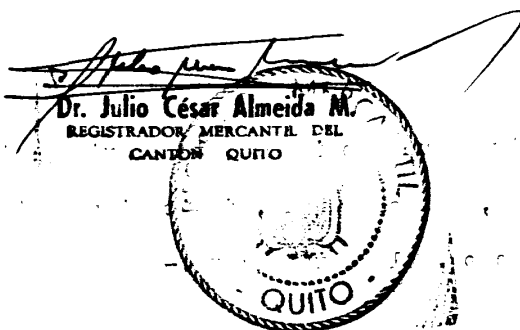
RAZON : CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE, DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ES
TATUTO DE LA COMPAÑIA " ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR -
S.A. ", CONSTANTE EN LA RESOLUCION No. 98-2-1-1-0001309,-
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL 19 DE MAR
ZO DE 1.998.- QUITO, A VEINTE Y UNO DE ABRIL DE MIL -
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero MIL TRESCIENTOS NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL DE 19 DE MARZO DE 1998, bajo el número 0951 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio del cantón Duranilla la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de la Compañia " ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A." y, de la Reforma del Estatuto.- Otorgada el 18 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito DR. JAIME ANDRES AGOSTA H.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 011693.- Quito, a veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-



REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD CATOLICA ORDEN
6596
16 JUL 1998
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.98-2-1-1-0001309 dictada por el Intendente de Compañías, el 19 de marzo de 1.998 .- Se tomo nota del Cambio de domicilio de la COMPANIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. a foja 330 del Registro Mercantil Industrial de 1.988, al margen de la inscripción respectiva . Eloy Alfaro , Canton Duran , junio diez y siete de mil novecientos noventa y ocho . El Registrador .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Queda archivada una copia de esta escritura igual a su original .- Eloy Alfaro , Canton Duran , junio diez y siete de mil novecientos noventa y ocho . El Registrador .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0001309 DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, QUE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON DURAN A LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

